

EL PANAL

Órgano Informativo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado

Sintraestatales Bello, filial de la Internacional de Servicios Públicos - PSI. Octubre de 2015

Distribución Gratuita

**PREPARÁNDONOS PARA
LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2016**



SINTRAESTATALES
SUBDIRECTIVA BELLO

Somos responsables del futuro que decidamos

Por Adriana María Mesa Restrepo
Presidenta de Sintraestatales Bello

Los funcionarios públicos, como bien lo dice su nombre, tenemos funciones de carácter público, cuya misión primordial es la de fortalecer y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que residen en nuestro territorio.

Y, ¿Cómo lo hacemos?, pues de muchas formas, pero la más importante es realizando las labores que nos corresponden con respeto y amor hacia la ciudadanía y al territorio, con transparencia y honestidad y velando porque los recursos públicos, que son de todos, sean verdaderamente bien invertidos para alcanzar esa loable misión.

En ese contexto, y teniendo en cuenta que conocemos más que ningún otro ciudadano cómo funciona la administración pública, ya que actuamos dentro de ella, tenemos una responsabilidad más alta que la de nuestros conciudadanos, al momento de ir a las urnas para elegir a nuestros gobernantes. El futuro de la ciudad que habitamos, al igual que el nuestro, pero aún más importante, el de nuestros hijos, nietos, sobrinos y familias, está en nuestras manos cada vez que votamos y que guiamos a familiares y amigos en la elección de quienes gobernarán los destinos de esta ciudad.

Nuestro futuro es inmediato, pero el de nuestros descendientes es a mediano y largo plazo, ¿Qué les dejaremos?, ¿Qué les estamos enseñando?, ¿A votar con honestidad, transparencia y responsabilidad?, o ¿A votar por intereses particulares que no consultan el interés común de toda la ciudadanía?, ¿Por quién votamos?, y ¿Por qué votamos por él o ella?, ¿Porque representa los intereses de una colectividad donde cabemos todos?, o ¿Porque representa los intereses de un grupo cerrado en particular y... porque ahí voy ganando yo?

Hoy estamos nosotros aquí pero mañana nos iremos y tenemos que preguntarnos: ¿Mis hijos, mis sobrinos y sus hijos, tendrán las mismas oportunidades que hoy tengo yo?



La filosofía de la Carrera Administrativa defiende el hecho de que todos tenemos la misma oportunidad de participar en ella, lo cual es una oportunidad justa y equitativa para todos los ciudadanos colombianos. Esa filosofía se ha estado perdiendo y menoscabando en los últimos gobiernos en Colombia entre líneas y discursos mentirosos. La carrera administrativa se ha estado debilitando con la forma vil y descarada de los gobernantes de turno que han acudido a la contratación tercerizada, atacando de la manera más baja un derecho fundamental de los seres humanos que es el de contar con un trabajo digno y decente en condiciones dignas.

Nosotros los funcionarios públicos, más que nadie, debemos ser garantes y peones de rescate de la carrera administrativa para que no se siga perdiendo en discursos baratos y en triquiñuelas administrativas de quienes elegimos para que nos gobiernen. Debemos dirigir nuestras acciones para reconquistar la Carrera Administrativa y ponerla al alcance y servicio de todos los colombianos en igualdad de condiciones. Un paso elemental para tal objetivo es elegir ciudadanos probos y honestos que no comulgan con la tercerización laboral y que promueven la Carrera Administrativa como el camino que asegura una administración honesta, eficiente, transparente, equitativa y justa.

Nosotros sabemos, como funcionarios públicos, cómo funciona y cómo está funcionando la administración pública y sabemos también si está mal o está bien y de acuerdo a ese conocimiento debemos decidir, más que nadie, si continuamos igual.

Un alto porcentaje de la decisión está en nuestras manos, en nuestra conciencia. Salgamos a votar con esa conciencia.

CRÉDITOS

gano Informativo del Sindicato de
abajadores al Servicio del Estado,
ntraestatales, Subdirectival Bello

nta Directiva

driana María Mesa Restrepo
residenta

ario Restrepo Valencia
epresidente

ermelina Álvarez Salas
ecretaria

lvia Inés Ramírez Ceballos
sorera

ime Gallego Arismendi
scal

ocales
Jz Marina Ramírez
arlos Uribe Restrepo
Jaquín Alberto Leal
ónica María Fernández

omisión de Quejas y Reclamos
biter Taborda

ditor
Jis Albeiro Serna Ruíz

ordinación, diseño e impresión
William Cano
aniel Cano

ntraestatales, Subdirectival Bello
irección: Carrera 51 N° 50 - 27 Interior 201
léfono: 597 58 51
orreos: sintraestatales-bello@hotmail.com
acebook: Sintraestatales-bello

ello, Octubre de 2015



Buenos Aires, septiembre de 2015.

PRONUNCIAMIENTO

CONTRAM ISP AMERICAS.

Ante el proceso de venta y enajenación del patrimonio nacional del pueblo de Colombia, acumulado en la empresa **ISAGEN de energía**, la **CONTRAM ISP AMERICAS** (*Confederación de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de la Internacional de Servicios Públicos de las Américas*), se pronuncia a través de su **Secretaría General** en los siguientes términos:

1.-Manifiestar su más amplio rechazo a todo proceso de privatización que afecte los servicios públicos, que deben ser universales en su cobertura y prestación, y equitativos en cuanto a su accesibilidad económica por parte de los usuarios, y no convertidos en mercancías sometidas a las leyes del mercado.

2.-Sostener y reiterar los fundamentos, principios y contenidos de la **RESOLUCION DE EMERGENCIA CONTRA EL GOBIERNO DE COLOMBIA POR LA VENTA DE ISAGEN**, apoyada por las organizaciones sindicales participantes de la 11° Conferencia Regional Americana de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunida en México DF, durante los días 23 y 24 de abril de 2015.

3.-Convocar a todas las organizaciones sindicales miembro de la **CONTRAM ISP AMERICAS** a manifestar su solidaridad internacional con los trabajadores y trabajadoras de la empresa ISAGEN, y el pueblo de Colombia ante esta privatización unilateral, injusta e inadecuada.

!!!DEFENDAMOS EL PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS ANTE EL AVANCE DEPREDADOR DEL MERCADO!!!

HECTOR RUBÉN GARCÍA
Secretaría General, Confederación
de Trabajadores Municipales
República Argentina
C. T. M. A.

Rubén García es Secretario General de la CONTRAM ISP AMERICAS y Secretario General de la CTM-Argentina.

2	3	4	9
Editorial	Pronunciamiento CONTRAM ISP Américas	Negociación colectiva en sector público colombiano	Secretaría de Educación de Bello implicada en detrimento
10	11	12	16
Fonfo de Vivienda sin fondos	Mujeres definen estrategias de participación	Bello, millonario negocio de la familia Suárez Mira	¿Quién es el joven Felipe Rodríguez?
7	18	19	20
Jóvenes fortalecen participación en sindicatos estatales	Comité de Jóvenes ISP realizó taller sobre realidad laboral	Denuncian a la ESE Hospital La Estrella	Preparán privatización del laboratorio de la ESE Bello Salud



Síntesis de la intervención
realizada por el
Dr. Jairo Villegas Arbeláez

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO

Si hay un asunto que hoy concite la atención de los trabajadores al servicio del Estado, ese no es otro que el de la negociación colectiva en la administración pública, por ello las organizaciones sindicales del sector optaron recientemente por convocar una amplia jornada de capacitación para abordar en detalle y a profundidad el tema, en la perspectiva de la presentación en 2016 de un nuevo pliego de peticiones.

En la jornada realizada el pasado 23 de julio, en la sede del Sindicato de los Trabajadores de Fabricato, evento organizado por el Bloque Sindical del Municipio de Bello: ADEA, ASEMUBE, ANDETT, y SINTRAESTATALES, y la participación de algunas centrales y federaciones nacionales como la CUT, la CGT, la CTC, FENALTRASE, entre otras. La intervención central estuvo a cargo del doctor Jairo Villegas Arbeláez.

El Panal transcribe, para conocimiento público, los principales aspectos de su exposición, los entre títulos y resaltos en negrilla son nuestros:

Bilateralidad y negociación colectiva

Bien, ¿El tema de la negociación colectiva básicamente en qué consiste?. Veníamos bajo una legislación de orden constitucional y legal según la cual los empleados públicos sus condiciones de empleo, de materia salarial, prestacional, de salubridad, etc., eran impuestas unilateralmente por el Estado. Y las organizaciones sindicales y los empleados públicos el único elemento que tenían muy pintoresco era el de obedecer. En eso estaba, o sea, un concepto unilateral, impositivo, autoritario, legal y reglamentario.

Contra eso es la lucha que se ha venido desarrollando, básicamente el convenio 151 de OIT, del año 68 le dio la vuelta a esa teoría estatutaria, o a esta teoría impositiva. El Estado impone y los demás obedecen, digo al revés, es una relación bilateral, donde de un lado está el Estado y del otro lado están las organizaciones sindicales de los empleados públicos para negociar colectivamente las condiciones de empleo, donde antes estaba la unilateralidad y la imposición, con este convenio 151 de 1968, aparece la bilateralidad y la negociación colectiva.

La Constitución del año 91, en el artículo 55, introdujo este concepto de OIT, del convenio 151, y dijo se garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales. De esa manera por lo menos desde el punto de vista jurídico la unilateralidad fue reemplazada por la bilateralidad y la imposición reemplazada por la negociación. Pero estamos en el año 91 y hasta ahí no teníamos nada y algún presidente de cuyo nombre no quiero acordarme dictó un decreto, el decreto 535 del año 2009, donde dijo que iba a reglamentar una norma que no existía, o sea, la norma del código sustantivo del siglo pasado, de 1950, que decía que los sindicatos de empleados públicos no podían presentar pliegos ni negociar colectivamente, ese decreto 535 de 2009, lo que quiso fue desarrollar la prohibición, la prescripción de una norma que ya no existía y de otro sacarle el cuerpo al cumplimiento del convenio 151 sobre negociación colectiva.

Después de eso compañeros se inició un procedimiento a partir de las confederaciones y federaciones sindicales presionando al gobierno acompañados por las organizaciones sindicales de los Estados Unidos, el Partido Demócrata, el TLC, la Secretaría del Trabajo de los EEUU, y un componente laboral de XXX negociación colectiva que el gobierno se vio obligado a negociar y de ahí surgió el primer decreto que fue el decreto 1092 del año 2012, donde se abrió el proceso a la negociación colectiva, se hizo en el año 2013, un acuerdo colectivo nacional gobierno, ministerio del trabajo, ministerio de hacienda, función pública, planeación nacional y por el otro lado confederaciones y federaciones y de ahí surgió un segundo decreto que es el decreto actual que ustedes conocen que es el decreto



160 de 2014, qué ha resultado de esto, del decreto 1092 y del 160, por primera vez en la historia de Colombia, oigan bien, el resultado son 487 acuerdos colectivos de organizaciones sindicales de empleados públicos en todo el país, y 2 acuerdos colectivos nacionales 2013-2015, gobierno nacional, confederaciones y federaciones sindicales.

El camino recorrido es un camino muy importante para las organizaciones sindicales, atrás quedó en el vocero de la vergüenza, la imposición y la unilateralidad y se abrió el espacio a la negociación y bilateralidad para la determinación de las condiciones de empleo en la administración pública. Que es un camino perfecto, no, es un gran avance que como todos los que hacen cosas logran aciertos y cometen errores, todos estamos expuestos a eso. Esos 487 acuerdos colectivos contienen avances, muy, muy significativos, y lo más importante abrieron la puerta para seguir transitando el camino de la negociación colectiva.

Qué se ha pactado en el acuerdo colectivo nacional

Siendo así, cabe la pregunta qué es lo que se ha pactado. En un resumen muy apretado decimos, a nivel nacional y en muy buena medida a nivel territorial, lo que ha estado al orden del día. En primer lugar, la representatividad de las organizaciones sindicales, su derecho a participar en la determinación de condiciones de empleo, por ejemplo, reforma de plantas de empleo, por ejemplo, reformas de manuales de funciones, por ejemplo, reforma de los instrumentos de evaluación del desempeño, en todos esos están ahora presentes las organizaciones sindicales como un derecho reconocido que antes no se tenía, quiere decir, que para efectos de reestructuración administrativa, reforma de planta, reforma de manual, instrumento de evaluación del desempeño, ahora debe estar presente la organización sindical participando y proponiendo en representación de los empleados públicos.

En segundo lugar, en materia de empleo digno y decente, se logró, se han abierto puertas para señalar el acuerdo colectivo de 2015, se hizo un pacto para el desmonte progresivo de las nóminas paralelas o el empleo tercerizado, mediante una política del cero costos, que consiste en que los dineros con los cuales se están pagando las nóminas paralelas, esos mismos dineros se deben trasladar para la planta laboralizada para que los activos contratistas deslaboralizados puedan ingresar a la planta de personal laboralizada con cero costos en razón de la situación fiscal existente en el país. Este es un factor bien importante, significa que cada organización sindical acá en el municipio de Bello, en el Departamento, en todas partes tiene que coger ese toro por los cuernos y meterse en el problema de la nómina paralela y el proceso de laboralización por aumento de planta de personal.

En tercer lugar, destacamos lo que tiene que ver con carrera administrativa, en el acuerdo colectivo nacional se señaló que se va a desarrollar toda una política de protección y de permanencia del sistema de carrera, cómo, para que las autoridades que se hacen las de la vista gorda, en no hacer las ofertas públicas de empleo como paso previo a fin de que la Comisión Nacional del Servicio Civil pueda producir las convocatorias, realizar los concursos, eso también se va a desarrollar y a crear por parte de cada una de las unidades como podría ser en el caso del municipio de Bello, que el municipio hágala oferta pública de empleo antes para iniciar el proceso de selección por mérito.

El tema de los encargos, es un tema, regulado, tratado, tanto por acuerdo colectivo de 2013, como por el de 2015, y en lo que tiene que ver con empleados territoriales, que es el caso específico de ustedes, en el 2013 se abrió un primer espacio pensando en dos beneficios de los cuales estaban excluidos muchos de los empleados públicos territoriales, la prima de servicios y la bonificación por servicios prestados, a raíz de ese acuerdo colectivo 2013, se siguió presionando al gobierno y se obtuvo el célebre decreto 2351, del año pasado sobre prima de servicios y debe estar por dictarse o se dictó el relacionado por bonificación por servicios prestados para los empleados públicos territoriales. Cuál es la filosofía de esa prima de servicios y de esa bonificación de servicios prestados, que no puede ser doble. Municipios o departamentos, donde por ordenanza o por acuerdo todavía no lo han tumbado el respectivo tribunal administrativo o el consejo de estado y es más favorable se sigue aplicando esa norma si existe a nivel departamental o municipal, y donde no existan se aplica la norma de carácter nacional en materia de prima de servicios y de bonificación por servicios prestados.





BLOQUE SINDICAL DE BELLO: ADEA, ASEMUBE, ANDETT Y SINTRAESTATALES



"Cordial saludo Darío; para Usted y todos los Compañeros de SINTRAESTATALES, mi saludo y reconocimiento por el trabajo desplegado para el evento; participativo, interesante y constructivo; grata mi visita, aprecio el detalle; siempre recordaré el ejemplo de BETSBABÉ ESPINAL. Éxitos".

Jairo Villegas Arbeláez
Abogado
Asesor Negociación Colectiva
del Sector Público



"Dr. Jairo Villegas, para mí y para la Junta Directiva de SINTRAESTATALES ha sido todo un placer haber contado con su apoyo y con su presencia en el Municipio de Bello. El evento, según el balance que ya hemos realizado del mismo, resultó todo un éxito y logró los objetivos planteados gracias a su disposición, conocimiento y sabiduría sobre los temas tratados. Esperamos seguir contando con sus valiosos aportes".

Darío Restrepo Valencia
Presidente SINTRAESTATALES
Nacional
Director Ejecutivo de la
CONTRAM ISP AMÉRICAS

Tomado de Causa Popular, Órgano
de Expresión de los Comités
Barrales de Bello, N° 106,
año 3, del 14 de agosto de 2015.

9

Contraloría General de la República implica a la Secretaría de Educación de Bello en detrimento patrimonial de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) *

El 6 de agosto del año en curso, la Contraloría General de la República dio respuesta a una investigación solicitada por el Comité Pro - Defensa de la Educación Pública de Bello, desde el 19 de diciembre de 2014, que entre otros puntos incluía la relacionada con el elefante blanco del colegio en concesión San Elías, situado en la parte alta de la urbanización Las Araucarias.

Como se recordará, mediante la Resolución No. 0787 de agosto de 2012 fue suspendido unilateralmente el contrato, pero para la vigencia de 2012 el Municipio le entregó al contratista \$1.500.000.000 "en calidad de anticipo" (el 30% del valor de los 4.000 cupos asignados, según la Resolución No. 20120623 del 13 de marzo de 2012). Sin embargo, a 1° de agosto de 2012 sólo habían sido atendidos 345 estudiantes. Por estos motivos, la Contraloría concluyó que hubo detrimento patrimonial al Estado, por el anticipo entregado y no amortizado (no cumplido). He aquí las conclusiones sobre este punto:

"Se evidencia una presunta falta de diligencia por parte del Municipio de Bello, pues de los informes de interventoría se desprende la inexistencia de los acordados en el contrato, situación que representaba un "riesgo alto" en la ejecución del mismo y por consiguiente, para el aseguramiento de la prestación del servicio educativo a la población matriculada, como en efecto sucedió...

"Que la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, mediante Auto del 16 de abril de 2015, ordenó el cierre de la Indagación Preliminar No. 024-14 codificada como ANT-IP-2014-05067, adelantada por el Municipio de Bello y sugirió la Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal por presunto detrimento patrimonial de Mil Quinientos Millones de Pesos(\$1.500.000), en contra de los siguientes presuntos responsables fiscales, de conformidad con la parte motiva de esta providencia: El secretario de Educación del Municipio de Bello y el Representante Legal de la Fundación Educativa Taller de los Niños.

El contrato en mención fue firmado por Sergio Andrés Velásquez Correa, Secretario de Educación para la época; pero en 2012 durante la actual administración "Educada y Competitiva", fue entregado el "anticipo" de los \$1.500.000.000 por José Rolando Serrano Jaramillo, en ese entonces Secretario de Educación y hoy candidato al Concejo de Bello por el suarismo. Ese es el camino que cogen nuestros impuestos.



El fondo de vivienda, sin fondos

Definitivamente la administración del doctor Carlos Alirio Muñoz López, jugó con las expectativas y esperanzas de los funcionarios del Municipio de Bello al prometer y afirmar que ya teníamos Fondo de Vivienda y que podíamos hacer uso del mismo.

Desde que iniciamos con este proyecto, el alcalde siempre estuvo poniéndole obstáculos.

Primero se demoró casi dos años en presentar el proyecto al Concejo, sabiendo que nosotros ya habíamos trabajado, estudiado, analizado y elaborado el proyecto minuciosamente. Cuando el Concejo aprobó y firmó el Acuerdo, el señor Alcalde lo anunció con bombos y platillos, pero ¿Qué pasó? que lleva otros dos años sin asignarle ningún recurso al Fondo de Vivienda: ni físico, ni humano, ni en dinero. Al parecer la Secretaría de Hacienda disquisó abrió la cuenta en el Banco BBVA, pero sin fondos, esperando a que se asignaran los recursos a los beneficiarios para poder desembolsar la tan anhelada platica.

Pero, ¿Cómo iniciar operaciones del Fondo sin tener la logística y la estructura del mismo? La Administración nos metió en un círculo vicioso, sin fin, sin remedio y sin plata, por un lado, y sin recursos logísticos y de estructura, por el otro; giró y giró la ruleta sin pararla y la bola nunca cayó en el número ganador para asignar los recursos necesarios, lo que truncó nuestras esperanzas e ilusiones de tener casa.



Cabe entonces informarles que producto de las triquiñuelas, engaños, dilataciones y argucias del señor Alcalde y su séquito de Secretarios de Despacho y otros altos funcionarios de la Administración, no se pudo entrar a operar el anhelado Fondo de Vivienda. Dicho en otras palabras, el señor Alcalde no tuvo la voluntad política de trabajar por el bienestar de los compañeros y compañeras de la Administración Municipal de Bello, con lo que ha impedido que varios empleados públicos del municipio puedan tener su vivienda, mejorarla o deshipotecarla.

No nos queda más que recordarle al señor Alcalde, Carlos Alirio Muñoz López, que por su falta de gestión no fue posible alcanzar en materia de vivienda unas metas tan sencillas y nobles como las planteadas, lo que nos deja con un sabor muy amargo, en especial a aquellas 21 personas que, esperanzadas habían hecho su solicitud al Fondo de la Vivienda, pero que fueron defraudadas ellas y sus familias por la actual Administración Municipal de Bello.

Estaremos atentos a que una Administración venidera sí tenga énfasis y la voluntad política requerida para comprometerse y contribuir con la materialización de los asuntos sociales y de bienestar al que tienen derecho todos sus trabajadores. El objetivo de lucha sigue vigente: alcanzar las metas trazadas en materia de vivienda, comenzando por tener en la realidad un efectivo Fondo que posea los recursos necesarios y suficientes para que efectivamente los distintos funcionarios y sus familias puedan decir que ya tienen casa.

Adriana María Mesa Restrepo
Presidenta Sintraestatales Bello



Mujeres definen estrategias de participación e incidencia política



Hermelina Álvarez Salas
Delegada Nacional de Sintraestatales al
Comité Nacional de Mujeres y
Comité Nacional Coordinador I.S.P., Colombia



El Comité Nacional de Mujeres de la I.S.P., Colombia, se reunió en Paipa, Boyacá los días 8, 9 y 10 de julio de 2015. El encuentro fue un espacio de reflexión sobre las características de la situación nacional e internacional en el mundo del trabajo, en particular para las mujeres y su incidencia en los servicios públicos.

Las principales características políticas y sociales del país que se identificaron fueron la pobreza económica, el predominio de la sociedad patriarcal, el conflicto armado y el tratamiento del cuerpo de las mujeres como botín de guerra, los escasos presupuestos sensibles al género y la falta de liderazgo de las mujeres.

En cuanto al modelo de desarrollo, se identificó que las brechas salarial y ocupacional, la mercantilización de los servicios públicos, las dificultades en el acceso a la salud de las mujeres y el régimen prestacional y pensional degradantes son los que más repercusión negativa tienen.

Otros aspectos de importancia analizados fueron las líneas estratégicas, que se deben incorporar al trabajo de las mujeres, como la promoción de la participación en los espacios de decisión, acciones de incidencia política para la defensa de los derechos humanos de las mujeres, incorporación de presupuestos sensibles al género, transformación de la cultura patriarcal, para la erradicación de los estereotipos sexistas. Estos aportes fueron entregados al Comité Nacional Coordinador, como aportes a la construcción del nuevo proyecto de ISP-Colombia.

De otro lado, es preciso informar que, el Comité Nacional de Mujeres, en este mismo encuentro, renovó la coordinación, incluyendo mujeres de sindicatos, con sede principal, en diferentes ciudades como Bogotá y departamentos como Valle y Antioquia.

El Comité Nacional de Mujeres, también instó a los sindicatos filiales de la I.S.P.-Colombia, a reformar los estatutos (los que aún no lo han hecho), para que incluyan el comité de mujeres y definan los mecanismos, para garantizar su efectiva participación en la dirigencia sindical de base. También llamó la atención sobre la inclusión decidida de los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres, en los pliegos de peticiones que están en proceso de preparación para presentarse en 2016. Se espera que las reflexiones y aportes realizados, incidan tanto en el proyecto de la ISP, como en las juntas directivas de los sindicatos filiales.



BELLO, MILLONARIO NEGOCIO
DE LA FAMILIA SUÁREZ MIRA

En Bello, municipio que hace parte del área metropolitana de Medellín, ya se sabe quién va ser el nuevo alcalde, así falten dos meses para las elecciones. Si se cumplen las predicciones y las encuestas, César Augusto Suárez Mira pasará a la historia como el tercer hermano de una misma familia en ocupar ese cargo.

Óscar Suárez Mira, condenado en julio del 2013 por vínculos con paramilitares, fue alcalde entre 1995 y 1997, y su hermana Olga Suárez Mira, actual senadora por el Partido Conservador, lo fue entre el 2004 y el 2007.



César Suárez Mira sería el tercer hermano de la misma familia ' en llegar a la Alcaldía de Bello. Foto: SEMANA

Pero más allá de los lazos de sangre, durante 20 años esta familia se ha asegurado que al Palacio Municipal de Bello, que tiene un presupuesto anual que supera los 350.000 millones de pesos, sea de la familia o de sus entrañas políticas. El actual alcalde, Carlos Muñoz López, también llegó al cargo gracias al apoyo y a la maquinaria 'suarista'.

Además del poder que da gobernar uno de los municipios más grandes del Valle de Aburrá, habría un negocio familiar del que participan funcionarios, concejales, amigos y fieles seguidores, sin que hasta el momento las autoridades se hayan movido a investigarlo.



La punta de lanza de este entramado de relaciones es Diego León Ortiz Gil, representante legal de las firmas Grupo Alimenticio Grupal y Mayor Seguridad Ltda. Esta última empresa ha firmado contratos con el municipio de Bello por 27.800 millones de pesos, sólo desde el 2008 hasta la fecha.

Ortiz, amigo de la senadora Olga Suárez Mira, tal como ella lo reconoce, ha tenido la suerte de ganar la mayoría de licitaciones en las que concursa. En otras ocasiones, ha sido la única empresa que presenta propuesta, como sucedió en enero de este año cuando se dio apertura a una licitación por 1.096 millones para la prestación del servicio de vigilancia a las unidades administrativas de la Alcaldía.

El último contrato que Mayor Seguridad suscribió con el municipio fue por 3.587 millones de pesos, con una duración de siete meses. El objeto: brindar la seguridad sin armamento a todas las escuelas y colegios públicos de Bello, a través de 87 celadores. Por cada puesto de trabajo, la administración invierte 5.900.000 pesos mensuales. Pero si se comienza a mirar hacia atrás no es difícil advertir que Mayor Seguridad ha sido contratada año a año por los mismos servicios.

El vínculo más visible de Mayor Seguridad con la familia Suárez Mira se remonta al 2011, cuando otro miembro, Héctor Hernán Suárez Mira, hacía las veces de gerente de la empresa.

Consultada sobre el tema, la senadora reconoció a Semana.com que tanto Hernán como su otro hermano, César Augusto, es decir, el actual candidato a la Alcaldía, han sido gerentes de la firma en el pasado. No obstante, aseguró que el dueño de la compañía es Diego León Ortiz, quien también tiene y ha tenido contratos en Medellín, Sabaneta, La Estrella y Girardota.

Semana.com:

¿Su familia ha sido socia de Mayor Seguridad?

Olga Suárez: No, todos han sido gerentes. Ustedes pueden llamarlo (a Diego León Ortiz) y constatar los socios que tiene la empresa.

Semana.com: ¿En el pasado algún miembro de su familia ha sido socio?

O. S. : No, nosotros no tenemos sociedad, excepto que mis hermanos han gerenciado la empresa, porque hay una amistad de tiempo atrás.

Semana.com también habló con el empresario Diego León Ortiz, quien dijo: "Pueden tener la tranquilidad de que ningún miembro de la familia Suárez Mira ha sido socio de la empresa", dice.

Es posible que tanto a la congresista como a Ortiz les haya fallado la memoria. El 14 de mayo del 2008 tuvo lugar una cesión de cuotas entre los socios de Mayor Seguridad Ltda. Según la escritura pública número 1246, de la notaría 7 de Medellín, quedó registrado que Héctor Hernán Suárez Mira, con el 40 % de las acciones, y Boris León Rivera Moreno, con el 20 %, vendieron su participación en Mayor Seguridad a Jesús Alejandro Londoño y Alejandro Arturo Rodríguez, por 210 millones de pesos.

SOCIOS	No. CUOTAS	TOTAL APORTES
HECTOR HERNAN SUAREZ MIRA	140.000.000	\$140.000.000
BORIS LEON RIVERA MORENO	<u>70.000.000</u>	<u>\$ 70.000.000</u>
TOTAL	210.000.000	\$210.000.000

SEGUNDO: Que el precio total de las cuotas que se ceden por el presente instrumento, es la suma de **DOSCIENTOS DIEZ - -- MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$210.000.000)**, suma que **LOS CEDENTES** declaran tener recibidos, de contado de **LOS CESIONARIOS**, a entera satisfacción y en la proporción vendida, así:-----

CEDENTE	# CUOTAS	%	VALOR NOMINAL	CESIONARIO	VALOR VENTA
Hector Hernan Suarez Mira	140.000.000	40%	\$1,00	Jesus Alejandro Londoño Urrego	\$140.000.000
Boris Leon Rivera Moreno	70.000.000	20%	\$1,00	Alejandro Arturo Rodriguez Quintero	\$70.000.000
TOTALES	210.000.000	60%			\$210.000.000

TERCERO: Que **LOS CEDENTES**, no han cedido, ni enajenado en forma alguna las cuotas - - - - - que mediante este acto ceden y garantizan

Boris León Rivera Moreno no sólo era socio de la empresa de seguridad, sino que fue el secretario de Educación de Bello en la Alcaldía de Olga Suárez. El dato es relevante, pues es desde esa unidad que se ha venido contratando a Mayor Seguridad a lo largo de los últimos años. Adicionalmente, Boris es el actual secretario de Infancia de Bello.

Para mayo del 2008 también era accionista de Mayor Seguridad, con el 20 % de los aportes, Liliana Zuluaga Pérez, cuñada del exalcalde y exsenador Óscar Suárez Mira. Liliana es hermana de Marina (esposa de Óscar) y también de Alberto de Jesús Zuluaga Pérez, quien fue el tesorero municipal en la administración de Olga Suárez.

Ahora bien, Mayor Seguridad también ha necesitado de versados abogados que representen sus intereses en los procesos licitatorios, no sólo en Bello sino en los demás municipios en los que tiene contratos. En esa misión ha estado Nicolás Gilberto Martínez González. Su nombre no diría nada si no fuera porque se trata de un concejal de Bello, gran defensor del legado Suárez Mira.

De la actuación del concejal Martínez como abogado de Mayor Seguridad quedó constancia en la audiencia de adjudicación de una controvertida licitación que el pasado mes de mayo ganó esta empresa en el municipio de Sabaneta, por 793 millones de pesos.

Vale recordar que la alcaldesa de ese municipio, Luz Estela Giraldo Ossa, ha sido devota abanderada de la causa de Óscar Suárez Mira, a quien recibió en su despacho el 3 de mayo del año pasado. Aunque por aquellos días Suárez aún estaba pagando su condena en la Cárcel de Yarumito, de Itagüí, Suárez pudo visitar a la alcaldesa gracias a un permiso de 72 horas (ver foto).





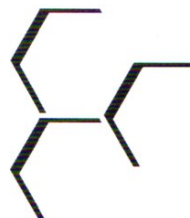
En la audiencia de adjudicación en Sabaneta, realizada el 25 de mayo pasado a las 8 y 30 de la mañana, el concejal Martínez asistió en representación del empresario Diego León Ortiz Gil. Mayor Seguridad estaba compitiendo con Segurcol, una de las empresas de vigilancia más importantes del país, con sucursales en Medellín, Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Manizales y Cali.

La representante legal de Segurcol, Ada Luz Bonilla Lopera, hizo varias observaciones al proceso. Una de ellas tenía que ver con que los empleados de Mayor Seguridad no aportaban la acreditación de experiencia en el manejo de personal y actividades de seguridad que requerían los pliegos, entre los que estaba Rudyar Alexander Suárez Arredondo, quien fue propuesto por la empresa Mayor Seguridad como jefe de operaciones para el contrato. Rudyar también tiene un lazo familiar con Olga Suárez. Ninguno de los reparos fue tomado en cuenta por el comité evaluador y el contrato finalmente le fue adjudicado a Mayor Seguridad.

Desde su cuenta de Facebook, Rudyar no ha ocultado su agradecimiento para con el concejal Martínez, quien aspira a repetir curul en las próximas elecciones y de quien dice es un "profesional, defensor de los intereses del pueblo, eficaz y eficiente en su desempeño...". En otro, Rudyar dice: "Doctor Nicolás Martínez, Doctor Cesar Suarez. Cuentan con mi apoyo y la de mí equipó (sic)".

Mayor Seguridad, además de los contratos por 27.800 millones de pesos que ha recibido en Bello y los 793 millones de Sabaneta, ha ganado licitaciones en La Estrella (755 millones, en febrero del 2012) y en Girardota (455 millones, en febrero del 2012). Esto, sin contar los contratos que ha ganado Diego León Ortiz Gil con la empresa Grupo Alimenticio Grupal. Semana.com pudo rastrear varios de menor cuantía y uno por 748 millones suscrito con la Universidad de Antioquia, en el 2013. Un informe de la Contraloría de Antioquia en el 2011 alertó que durante ese año Ortiz tuvo 15 contratos -otorgados de manera directa- con la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, de Bello, por 896 millones de pesos. El objeto de los contratos era administrar adecuadamente los recursos de la entidad.

¿Detrás de Mayor Seguridad y de Ortiz está la familia Suárez Mira? Es la pregunta que ninguna autoridad en el Valle de Aburrá se ha atrevido a hacer ni a investigar. Y lo que más preocupa es la aparente influencia que la familia ha tenido en la contratación de otros sectores como educación y aseo, tal y como lo pudo constatar Semana.com. Con tantas influencias, amigos y relaciones en Bello, el resultado de las próximas elecciones para alcalde parece estar definido



Comité de Jóvenes de ISP realizó taller sobre realidad laboral

Con motivo de la realización del Encuentro Nacional de Jóvenes, coordinado por la ISP para Colombia, el comité de jóvenes realizó un taller orientado por el director de proyectos Arturo López Velandia, en el que se abordaron asuntos relacionados con la situación nacional e internacional en el mundo del trabajo desde las perspectivas de los jóvenes y las incidencias en los servicios públicos; así como, las perspectivas que tienen los jóvenes frente a temas relacionados con el mundo laboral.

A la luz de esos dos temas centrales se formularon tres preguntas clave que sirvieron de guía para hallar respuesta y explicación a esos interrogantes.

1

¿Cuáles son principales características políticas y sociales del país, vividas en el mundo laboral de los y las jóvenes?

- Pocas posibilidades de empleo formal.
- Dificultad como joven de conseguir trabajo (poca experiencia, situación militar, sobrevaloración).
- Tercerización del trabajo
- El control de las nuevas generaciones por parte del gobierno y los medios de comunicación.
- Poco conocimiento de los temas sindicales para tener control social.
- Desconocimiento de los valores familiares implementados desde el sentido laboral.

2

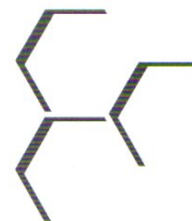
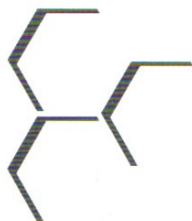
¿Cuáles son las principales características del modelo de desarrollo económico nacional y como incide en el trabajo de los y las jóvenes en una palabra?

- Excluyente
- Corrupto
- Autoritario
- Opressor
- Violación de los derechos fundamentales

3

¿Cuáles son principales líneas estratégicas que debemos incorporar en el trabajo de los/as jóvenes?

- Oxigenando la política y el sindicalismo juvenil.
- Campaña agresiva por el empleo decente juvenil.
- Revisar las políticas públicas sobre la edad al iniciar en el trabajo.
- Implementar la formación sindical en el currículo estudiantil del país.
- Incidir en la política del país mediante los medios masivos de comunicación.



En marcha cumplimiento de algunos puntos del acuerdo único nacional

El Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió un paquete de Circulares con disposiciones sobre encargo a los empleados de carrera, horarios flexibles para servidores públicos, modificación de la estructura interna y planta de personal, servicio de transporte a los servidores públicos, protección laboral, programas de bienestar laboral y reconocimiento y pago de la prima de servicios en el orden territorial. Estas disposiciones hacen parte de los compromisos suscritos entre el Gobierno Nacional y las Organizaciones Sindicales del sector público, en el marco del Acuerdo Único Nacional del 11 de mayo de 2015. A continuación, el siguiente cuadro muestra un resumen del contenido de las circulares:

CIRCULAR EXTERNA	FECHA	PUNTOS LOGRADOS	FUNDAMENTO LEGAL
100-07-2015	31-08-2015	Derecho preferencial de los empleados de carrera a ser encargados de forma definitiva o temporal	Ley 909/2014 Decreto 1083/2015
100-08-2015	31-08-2015	El alcalde podrá fijar horarios flexibles, dentro de la jornada laboral para mejorar la calidad de vida de los empleados públicos.	Artículo 33/Decreto Ley 1042/1978
100-09-2015	31-08-2015	Los Municipios que inicien procesos de reforma administrativa deberán garantizar en forma efectiva la participación de las organizaciones sindicales.	Ley 909 de 2004/Ley de Carrera Administrativa
100-10-2015	31-08-2015	Las entidades públicas deberán estudiar si dentro del área de calidad de vida laboral, es viable prestar el servicio de transporte a los servidores de la entidad.	Decreto Ley 1567/1998 Circular Externa 100-002/2013
100-11-2015	31-08-2015	Reconocimiento y pago de la prima de servicios en el nivel territorial-presunción de legalidad	Decreto 2351/2014
100-12-2015	31-08-2015	No pueden ser retirados del servicio en desarrollo de procesos de reestructuración administrativa los servidores públicos en condiciones de vulnerabilidad.	Ley 790 de 2002 y Decreto Reglamentario 190 de 2003.
100-13-2015	31-08-2015	Programas de bienestar social para el empleado y su familia	Decreto 1083/2015

Denuncia a la ESE Hospital La Estrella

Previas las averiguaciones adelantadas por la funcionaria instructora y analizadas las pruebas obrantes en el expediente contentivo de la queja presentada ante esta Dirección Territorial por SINTRAESTATALES NACIONAL SUBDIRECTIVA MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, bajo el radicado número 3147 del once (11) de marzo de 2015, considera el despacho procedente formular cargos a la ESE HOSPITAL LA ESTRELLA, por posiblemente configurarse una presunta negativa a iniciar conversaciones dentro del proceso de negociación del pliego de peticiones.

HECHOS

- Mediante Auto No. 0084 del 13 de marzo de 2015, se asignó al Inspector de Trabajo GERMAN DARIO CAMACHO BURITICA para adelantar trámite de AVERIGUACION PRELIMINAR a la ESE HOSPITAL LA ESTRELLA, a solicitud de la Organización Sindical SINTRAESTATALES NACIONAL SUBDIRECTIVA LA ESTRELLA por presunta negativa a iniciar conversaciones dentro del proceso de negociación del pliego de peticiones. El referido proceso fue reasignado a la funcionaria LIDA YOMARA RAMIREZ CORREA, mediante Auto Nro. 211 del 21 de mayo de 2015 para continuar la averiguación preliminar y si es el caso procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la ESE HOSPITAL LA ESTRELLA.

- Se solicitó investigación por parte de la señora MARIA CECILIA

JARAMILLO ECHAVARRIA en su calidad de presidente de la Organización Sindical SINTRAESTATALES NACIONAL SUBDIRECTIVA LA ESTRELLA, debido a que el día 27 de febrero de 2015 se presentó un pliego de peticiones y a la fecha no han dado inicio a la discusión del pliego conforme ha sido establecido por el Decreto 160 de 2014 en su artículo 11, visualizándose a folios 1 al 10 del expediente.



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Procedimiento Administrativo Sancionatorio a la Entidad ESE HOSPITAL LA ESTRELLA, con NIT 800.138.968-1, representada legalmente por el señor LUIS CARLOS VILLADA, o quien haga sus veces, que puede ser citado en la Calle 80 Sur Nro. 59 - 73 del Municipio de la Estrella, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMULAR CARGOS a la empresa ESE HOSPITAL LA ESTRELLA con NIT 800.138.968-1, representada legalmente por el señor LUIS CARLOS VILLADA, o quien haga sus veces, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a la entidad ESE HOSPITAL LA ESTRELLA de acuerdo con los artículos 67 al 69 de la Ley 1437 de 2011, previa advertencia de que contra el presente Auto no procede ningún recurso según los preceptúa el artículo 47 de la misma Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La entidad ESE HOSPITAL LA ESTRELLA, podrá dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este Auto, presentar a este Despacho descargos a través de la oficina de radicación de esta Dirección Territorial y solicitar o aportar las pruebas que pretende hacer valer, lapso durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de este Despacho a su disposición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

TANIA CASTAÑEDA MOYANO

Coordinadora Grupo de Resolución de Conflictos - Conciliación

Lo que faltaba:

preparan privatización del laboratorio
de la E.S.E Bello Salud

Por:
Empleados Laboratorio Clínico

Que sucede con la salud en Colombia, es uno de los temas cotidianos en nuestro país alrededor de cual giran muchas situaciones ocultas que se traducen simplemente en la obtención de dinero y poder.



Todos entendemos que una Empresa Social del Estado es una entidad social, para beneficio de la comunidad; donde se brindan servicios de salud "sin ánimo de lucro"; pero ese nombre está totalmente tergiversado, pues ni es del Estado ni es empresa social; por el contrario la meta disfrazada la convierte en una empresa lucrativa y privada, pues la salud es un negocio redondo, siempre la necesitaremos; vivimos porque tenemos salud, luchamos y oramos por la salud de las personas que queremos, hacemos deporte por salud, comemos por salud, la salud es todo lo que nos rodea.

Si todo esto es cierto entonces por qué estas Empresas Sociales del Estado viven en déficit; es muy cierto que el sistema no funciona, pero son muchos los que quieren beneficiarse de este productivo negocio y ¿a costa de qué?

La E.S.E Bellosalud, a veces elogiada como la empresa "Número Uno" del municipio de Bello, desde su creación ha tenido muchos subes y bajas con respecto a su economía, pero mágicamente, como lo dicen por ahí, sigue en pie. Mentes tan simples como las que tienen algunos de sus empleados no logramos entender por qué a pesar de su gran déficit sigue creciendo como ninguna; invirtiendo en grandes obras, pagando salarios a tiempo, al día con los proveedores y además, personas muy interesadas en hacer parte de su nómina o gerenciarla; esa es una de nuestras grandes dudas, si está tan mal el negocio ¿por qué muchos quieren "bailar con la más fea"?

Innegablemente es muy rentable, y si hablamos de rentabilidad deberíamos mencionar al servicio estrella de la E.S.E en este tema, el Laboratorio Clínico; remodelado hace un poco más de dos años, dotado con excelentes equipos y tecnología de punta; en el cual se pasó de trabajar casi con las uñas a ser totalmente automatizado; actualmente cuenta con un comodato de equipos que si bien no permite que sea tan rentable como muchos quisieran aun así genera buenos ingresos, que podrían ser más jugosos si no se trabajara con intermediarios.

Es contradictorio y fuera de toda lógica pensar que un servicio como este, casi nuevo, que en el último Comité Técnico de la empresa ocupaba la posición Número Uno en rentabilidad, esté en la mira para ser tercerizado, vendido, entregado a manos privadas y obviamente todo por negocios.

La idea será esa...ir desmembrando lentamente la institución, si esto sucede con el más rentable que esperaremos que le ocurra a los servicios de solo dejan pérdidas.

Actualmente el servicio de Laboratorio Clínico de la E.S.E Bellosalud cuenta con el servicio de toma de muestras en sus sedes de Zamora, Paris, Mirador, Playa Rica, Fontidueño y Rosalpi, en ésta última se realiza el procesamiento de todas las muestras, más de 25.000 pruebas al mes, atendiendo un promedio de 300 pacientes diarios y para esto tiene un personal calificado, con muchos años de experiencia, que han entregado sus vidas a este servicio; 13 personas que actualmente trabajan con zozobra, tristeza y hasta ira, pues después de haber ganado un concurso por méritos en carrera administrativa o tener una vinculación directa de más de 15 años, en su gran mayoría; están siendo amenazados por un inminente cierre promulgado a voces por su gerente, pues como él mismo lo dice es un negocio redondo entregar el servicio a terceros, más ingresos, pero ingresos para quien.

La idea de acabar con un servicio que es de Bello y para Bello no tiene ninguna justificación y más aún pasando por encima de todo, incluso de la legalidad; algunos dirigentes están acostumbrados a lograr objetivos arbitrarios sin importar con quien o con que arrasan en su actuar dizque administrativo; sin embargo, los errores administrativos las instituciones los pagan con costosas indemnizaciones, aunque posteriormente porque la justicia Colombiana cojea pero llega; sin embargo es el dirigente de turno, quien debe resarcir el daño con su patrimonio.

Hoy puede que sean los laboratorios, hace unos meses fueron las ambulancias, qué servicio seguirá; ésta es una situación que nos debe inquietar a todos.